AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA

LP-001-2026

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, informa que está interesada en recibir propuestas para ejecutar el contrato de obra pública para MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE HACIA EL AEROPUERTO DE QUIBDÓ

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

Dirección: Avenida 38 Diagonal 55 – 80 Ed. MAC 10 PISO 3.

2. Los interesados en el proceso de contratación deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en caso de presentarse indisponibilidad demostrada de la plataforma SECOP II:

contratacion@edunorte.gov.co

Se atenderá a los interesados única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, por medio de mensajes o en los espacios que la plataforma dispone para hacer observaciones y aportar subsanaciones, según sea el caso.

Los documentos que deben presentar los proponentes en desarrollo del proceso de selección se recibirán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la forma y plazos establecidos.

El Medio de Contacto ante un evento de indisponibilidad atendiendo el protocolo de Colombia Compra Eficiente será el correo electrónico: contratacion@edunorte.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE HACIA EL AEROPUERTO DE QUIBDÓ"

3.1. CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721411	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA**
721410	**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el concepto: 4201814000000844 de Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal es autónoma y responsable de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como de determinar la modalidad de selección del contratista (…)".

De esta manera y atendiendo especialmente criterios como: (i) la necesidad del servicio; (ii) la forma como se satisface la necesidad -objeto contractual y alcance del objeto contractual-; (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, además de iv) la cuantía; la modalidad de selección prevista en el presente proceso corresponderá a la de **Licitación Pública**, todo ello enmarcado al interior de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y toda aquella normatividad adicional que la modifique o complemente.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del presente proceso será de OCHO (08) MESES, contados a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma SECOP II.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Acorde con el cronograma del proceso, la fecha límite de presentación de la oferta será la publicada en la plataforma del SECOP II. (Ver cronograma en la plataforma SECOP II).

Las ofertas se recibirán a través de la plataforma SECOP II, siguiendo los términos y condiciones de la plataforma, los cuales aceptan los interesados al momento de crear su cuenta en dicha plataforma, así como siguiendo las indicaciones dadas en el pliego de condiciones.

EVENTO / HITO	LUGAR	DÍA/HORA
Límite de Presentación de Oferta	Únicamente en la plataforma SECOP II	Ver fecha en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

El oferente es el único responsable de la elaboración de la propuesta económica y que tanto el valor de la propuesta ingresada en la plataforma como la adjuntada/cargada en archivo digital deben ser iguales.

El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren este pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, A EXCEPCIÓN DE QUE SE PRESENTE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA, PARA LO CUAL SE DEBERÁN SEGUIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Las propuestas que se presenten en lugar diferente al estipulado en el presente pliego o después de la fecha y hora fijadas, serán consideradas como propuestas extemporáneas lo que originará su devolución inmediata.

NOTA: Para el presente proceso no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales. Las propuestas alternativas o parciales serán rechazadas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial se encuentra en los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la entidad.

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	VALOR DEL CDP	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
0000000599	R.B COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	$2.428.161.304,00	3 NOVIEMBRE DE 2026
SGR 0000010	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	$4.481.397.546,32	3 NOVIEMBRE DE 2026

7.1. PARTIDA PRESUPUESTAL.

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	VALOR DEL CDP	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
0000000599	R.B COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	$2.428.161.304,00	3 NOVIEMBRE DE 2026
SGR 0000010	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE	$4.481.397.546,32	3 NOVIEMBRE DE 2026

	CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		

8. ACUERDO COMERCIAL

Acuerdos y tratados internacionales: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó:

reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDOS COMERCIALES		¿APLICABLE A LA ENTIDAD?	APLICA EL ACUERDO, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO?	EXCEPCIONES	¿APLICAN EXCEPCIONES?	¿APLICABLE AL PROCESO?
Alianza Pacífico Bienes y ss superior a $1.147.016.154 y servicios de construcción desde $28.675.403.847	Chile	NO	NO	SÍ	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO	NO
Chile (Ley 1189 de 2008) Bienes y servicios por $1.148.221.780 o más y para servicios de construcción a partir de $28.705.544.496		NO	NO	SÍ	SI	NO
Corea Bienes y servicios por $1.147.000.000 o más y para servicios de		SI	NO	N/A	NO	NO

construcción a partir de $86.020.000.000						
Costa Rica Bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 y ss construcción $25.725.714.885		SÍ	NO	N/A	NO	NO
Estados AELC Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 y ss construcción $26.783.850.461		SÍ	NO	SÍ	NO	NO
Estados Unidos Bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 y ss construcción $28.617.834.543		SI	SI	N/A	NO	NO
México		NO	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008) Bienes y servicios de la menor cuantía de la entidad	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	NO	NA	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea. Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 y servicios de construcción a partir de $26.783.850.461		NO	NO	NO	NO	NO
Israel Bienes y Servicios umbral 250.000 DEG y Servicios de Construcción umbral 5.000.000 DEG.		SI	NO	SI	SI	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Del Norte, Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y servicios de construcción a partir de $28.705.544.496.		SI	NO	SI	SI	NO
Comunidad Andina Decisión 439, sin importar el valor del proceso		SI	SÍ	NO	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

Debido a que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente estableció como Umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES, el valor máximo de **$ 511.708.497 COP** y el valor del presente proceso es superior a la mencionada cuantía, este proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:**
- CAPACIDAD JURÍDICA
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- DOCUMENTACIÓN EN CASO DE CONSORCIO, UNION TEMPORAL U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS
- CÉDULA DE CIUDADANÍA
- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR
- CERTIFICADO DE COMPROMISO PARA CONTRATAR JOVENES
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ACREDITAR ESTAR AL DÍA EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.
- CERTIFICADO REDAM – DEUDORES ALIMENTARIOS
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

- DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL
- PROPUESTA ECONÓMICA
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD (S.S.T)
- PACTO DE TRANSPARENCIA
- CERTIFICADO DE CONTRATACION PARA JOVENES

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**
- CAPACIDAD FINANCIERA
- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**
- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- REQUISITO TÉNICO MINIMO

- **OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA.**

- **FACTORES A CALIFICAR.**

- **DILIGENCIAR LOS ANEXOS APORTADOS POR LA ENTIDAD.**

Para mayor precisión y detalle respecto a las condiciones de participación, se debe acudir al pliego de condiciones (proyecto/definitivo) en el cual se describen y se desarrollan cada uno de los requisitos, por tanto, es el documento que será el fundamento del proceso de selección.

Para el presente Proceso de Selección proceso de selección

11. PRECALIFICACIÓN:

Para el presente Proceso de Selección no hay lugar a precalificación

12. CRONOGRAMA. Ver cronograma publicado en la plataforma del SECOP II

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados y el público en general en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y hasta su adjudicación en la Empresa de Desarrollo Urbano y rural del Municipio de Bello EduNorte, ubicada en la Avenida 38 Diagonal 55 – 80 Ed. MAC 10 PISO 3.

14. CONVOCATORIA PÚBLICA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

la Empresa de Desarrollo Urbano y rural del Municipio de Bello EduNorte, en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, 4 de la ley 850 de 2003 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

RAI ESCOBAR FERIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2

OSCAR AGUDELO GIL
JEFE DE CONTRATACIÓN

YULIANA RIOS YEPES
SUBGERENTE TÉCNICO